

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48269 ALMERÍA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Consecutivo número 568/2020, con NIG 0401342120200010870, por auto de fecha 5 de noviembre del presente año, se ha declarado en concurso al deudor D. Pablo David López Piedra, provisto de D.N.I. 45582536D y domicilio en Camino de la Goleta, 155, Bloque A, portal 1, 5ºB, 04007 Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los arts 255 del TRLC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada, ha sido D. Javier Martínez Moreno con D.N.I. 27254691J, fijando el domicilio postal en Calle Obispo Orberá n.º 29, 2.º-3 de Almería, Teléfono 950266605, así como dirección electrónica javiermartinezabogados@gmail.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

5º.- Que habiendo solicitado el deudor la liquidación, se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación.

6º.- Conforme a lo previsto en el artículo 35 TRLC se hace constar que la dirección electrónica del Registro público concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Almería, 3 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossioni Ruiz.

ID: A200064245-1